

Tegucigalpa, M.D.C. 15 de octubre de 2020

Ingeniero  
**José Ramón Pascua Paz**  
Director General de Adquisiciones  
Secretaría de Educación  
Su oficina

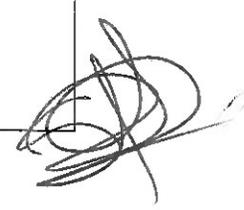
**OFICIO ONCAE-DIR-1191-2020**  
**Referencia: solicitud GLPI, ticket 10401**

Estimado Ingeniero Pascua:

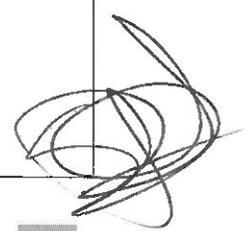
Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al oficio GADGA-OF-211/2020 incluido en el ticket interno 6856, con el propósito de solicitar la recomendación de esta Oficina, sobre los lineamientos a seguir en los procesos de compra que a la fecha no han podido realizarse en vista de la situación de emergencia nacional.

En cumplimiento del Artículo 44, numeral g del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE) mantiene activos los accesos de todas las instituciones que se encuentran trabajando con la emergencia COVID-19 y que cuentan con autorización de compra o están comprendidas dentro de las excepciones determinadas por la normativa vigente. Es importante mencionar que la autorización de los procesos de contratación corresponde exclusivamente a los órganos responsables de la contratación, así como la fiscalización del gasto público ocasionado por una contratación corresponde a la auditoría interna, sin perjuicio de las funciones de control presupuestario que corresponden a SEFIN. Por lo anterior y salvo mejor criterio de la SEFIN, la auditoría interna de la institución o autoridad competente, la ONCAE con base en las atribuciones de ente técnico y asesor del Estado en materia de contrataciones, establecida en la Ley de Contratación del Estado, emite las siguientes recomendaciones específicas a la Secretaría de Educación:

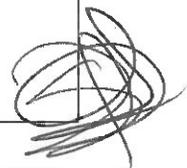
| Nombre del proceso de contratación  | Cantidad, unidad, descripción de la contratación | Monto estimado de la contratación (L) | Modalidad de la contratación | Artículo/ decreto y/o circular <sup>1</sup>   | Breve descripción del alcance <sup>2</sup>   |
|---|--|---------------------------------------|------------------------------|---|--|
| "SUMINISTRO DE EQUIPO DE BIOSEGURIDAD E INSUMOS DE HIGIENIZACIÓN PARA PROTECCION DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO DEL NIVEL CENTRAL DIRECCIONES DEPARTAMENTALES DE EDUCACION EN ATENCION A EMERGENCIA SANITARIA COVID-19 | Ver anexo (1)                                    | <b>17,414,889.00</b>                  | COMPRA DIRECTA               | PCM-005-2020, en su artículo 1, en el marco del Artículo 9 y 63 numeral 1) de la Ley de Contratación del Estado y 7 inciso g) y 169 de su Reglamento de la Ley de Contratación del Estado (LCE). Declaratoria de Emergencia Sanitaria a Nivel Nacional por et Dengue y COVID 19 y sus reformas.<br><br>Decreto 58-2020 de fecha 23 de mayo del 2020 | Compra de equipo de bioseguridad e insumos de higienización para el retorno seguro al trabajo en el nivel central y 18 Direcciones Departamentales de Educación. |




| Nombre del proceso de contratación | Cantidad, unidad, descripción de la contratación | Monto estimado de la contratación (L) | Modalidad de la contratación | Artículo/ decreto y/o circular <sup>1</sup>  | Breve descripción del alcance <sup>2</sup> |
|------------------------------------|--|---------------------------------------|------------------------------|--|--|
|                                    |  |                                       |                              | <p>Uso Obligatorio de Mascarilla</p> <p>Circular DGIP03-2020 de fecha 31 de marzo del 2020 emitido por la Secretaría de finanzas, numeral 1 exceptuándose Jas que se adquieran para combatir la emergencia decretada.</p> <p>Circular SPGP-014-2020 de fecha 04 de junio de 2020, SPGP-015-2020 de fecha 7 de junio de 2020 y Circular SPGP-017-2020 de fecha 15 de junio de 2020 emitidas por Ricardo Leonel Cardona, Ministro Secretario Privado y Jefe de Gabinete Presidencial.</p> <p>Opiniones legales emitidas por la ONCAE:002-2020 y 007-2020 referente a la contratación Directa de Insumos de bioseguridad.</p> <p>Protocolo de bioseguridad por motivos de la Pandemia Covid-19 para oficinas Gubernamentales y Centros de Atención al Público emitido</p> |  |




| Nombre del proceso de contratación   | Cantidad, unidad, descripción de la contratación  | Monto estimado de la contratación (L) | Modalidad de la contratación | Artículo/ decreto y/o circular <sup>1</sup>  | Breve descripción del alcance <sup>2</sup>  |
|--|---|---------------------------------------|------------------------------|--|---|
|  |   |                                       |                              | por la Secretaria de Trabajo y Previsión Social de fecha 27 de mayo de 2020.<br>Sección III. Precauciones y medidas específicas para la seguridad y salud en el lugar de trabajo en oficinas Gubernamentales y Centros de Atención al Publico (usuario)  |   |
| COMPRA DE KIT DE BIOSEGURIDAD Material Didáctico (Impresiones en vinil, folletos, señalización y Banners) Medidas generales de bioseguridad para el retorno seguro al trabajo. | 48 Kit básico que incluye estampados de vinil Banners señalización folletos e impresiones | 269,000.00                            | Compra Menor                 | Circular SPGP-014-2020 de fecha 04 de junio de 2020, SPGP-015-2020 de fecha 7 de junio de 2020 y Circular SPGP-017-2020 de fecha 15 de junio de 2020 emitidas por Ricardo Leonel Cardona, Ministro Secretario Privado y Jefe de Gabinete Presidencial.<br><br>Circular DGIP-003-2020 de fecha 31 de marzo del 2020 emitido por la Secretaria de Finanzas, numeral 1 exceptuándose las que se adquieran para combatir la emergencia decretada.<br><br>Protocolo de bioseguridad por motivos de la | Compra de Kit Básico que incluye estampados de vinil banner señalización folletos e impresiones para el retorno seguro al trabajo (medidas generales de bioseguridad : distanciamiento lavado de manos, normas de etiqueta respiratoria, entre otras), en el nivel central y 18 Direcciones Departamentales de Educación. |




| Nombre del proceso de contratación | Cantidad, unidad, descripción de la contratación | Monto estimado de la contratación (L) | Modalidad de la contratación | Artículo/ decreto y/o circular <sup>1</sup>  | Breve descripción del alcance <sup>2</sup> |
|------------------------------------|--|---------------------------------------|------------------------------|--|--|
|                                    |  |                                       |                              | pandemia Covid19 para oficinas Gubernamentales y Centros de Atención al Público emitido por la Secretaría de Trabajo y Previsión Social de fecha 27 de mayo del 2020. Sección III. Precauciones y medidas específicas para la seguridad y salud en el lugar de trabajo en Oficinas Gubernamentales y Centros de atención al Público (usuario). |  |

**Marco Regulatorio:**

- Ley de Contratación del Estado y su Reglamento
- Ley de Compras Eficientes y Transparentes, a Través de Medios Electrónicos
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública
- Ley de Disposiciones Generales del Presupuesto y su Reglamento
- Ley Orgánica del Presupuesto y su Reglamento
  
- **PCM-020-2020**, Artículo 1, Con el propósito de mantener una disciplina presupuestaria acorde con la Ley Orgánica del Presupuesto y con las metas establecidas en la Ley de Responsabilidad Fiscal se instruye a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas a aplicar en todas las Instituciones del Sector Público No Financiero una reducción en sus presupuestos que le permita obtener al menos el 2% del total del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República para el ejercicio fiscal vigente. Se excluye de esta reducción a los servicios de salud, educación, energía, seguridad y defensa.
  
- **Circular N° 003-DGP-2020** emitida el 23 de marzo por la Secretaría de Finanzas, mediante la cual se ha limitado la ejecución presupuestaria, lo que incluye compromisos financieros derivados de adjudicaciones para procesos de contratación en curso o por realizar; a excepción de aquellos gastos con relación directa a la emergencia, salarios y aportes patronales, alquileres, servicios profesionales, incluyendo los gestores descentralizados, servicios públicos, transferencia a instituciones descentralizadas y a municipalidades, servicios subrogados como aseo y vigilancia, así como el pago de licenciamiento de base de datos y aplicaciones críticas para el Estado. Por esta misma vía la Secretaría de Finanzas ordena, a todas las instituciones que no están trabajando directamente con la atención de la emergencia del Corona Virus Covid-19, la suspensión o cancelación de cualquier proceso de compra que no tenga relación directa con la atención de la emergencia, salvo los relacionados con la salvaguarda de los bienes e instalaciones públicas.



- Circular N° DGIP-003-2020, emitida el 31 de marzo del 2020 por la Secretaría de Finanzas ordena, a todas las instituciones ejecutoras de programas y proyectos de inversión, restringir todas las nuevas contrataciones de bienes y servicios, exceptuando los que se adquieran para combatir la emergencia decretada. Se restringe la compra y arrendamiento de vehículos, arrendamiento de nuevos inmuebles a las instituciones del sector público no financiero, excepto en los casos que los recursos provengan de financiamiento externo; excepto para los servicios vinculados a salud, educación, seguridad y defensa.
- Mediante circular SPGP-015-2020, del 7 de junio de 2020, el Jefe del Gabinete Presidencial instruye a las instituciones de Gobierno dependientes del poder Ejecutivo, en referencia a los insumos de bioseguridad y protección personal que cada dependencia estatal necesita para salvaguardar la salud e integridad de sus colaboradores, podrán hacer la compra con el presupuesto de sus respectivas instituciones quitando la vigencia de la circular SPGP-012-2020 de fecha 12 de mayo del presente que indicaba debían hacer las compras por medio de COPECO.

**Análisis:**

- Que el proceso de SUMINISTRO DE EQUIPO DE BIOSEGURIDAD E INSUMOS DE HIGIENIZACIÓN por un monto de L. 17,414,889.00 no se encuentra programado en el PACC, versión 10 del 10 de septiembre de 2020.
- Que el proceso de COMPRA DE KIT DE BIOSEGURIDAD Material Didáctico, por un monto de L. 269,000.00 no se encuentra programado en el PACC, versión 10 del 10 de septiembre de 2020.
- Que la Secretaría de Educación no es de las instituciones que de forma tacita están autorizadas para realizar compras directas conforme la normativa generada en base a la emergencia provocada por el COVID19.
- Según el decreto legislativo 031-2020, La Secretaría de Estado en el Despacho de Salud, el Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) y otras entidades Públicas o público privadas, pueden suscribir convenios con la unidad de Inversión Estratégica de Honduras (Invest-Honduras), la Agencia de Compras y Contrataciones de Naciones Unidas (UNOPS), u otros organismos nacionales o internacionales de similar propósito y naturaleza para la compra y contratación directa de obras públicas, adquisición de suministros y servicios.
- Que la Secretaría de Educación, se encuentra dentro de las instituciones que deben comprar Equipo de Protección Personal y los insumos de Bioseguridad necesarios para salvaguardar la salud de los colaboradores.
- Que el compromiso financiero derivado de la adjudicación de los contratos en referencia se encuentra dentro de las excepciones contempladas en la Circular N° 003-DGP-2020, que debe ser un gasto con relación directa con la emergencia.
- Que conforme a la circular SPGP-015-2020, a partir del 7 de junio las instituciones dependientes del poder ejecutivo pueden realizar las compras de insumos de bioseguridad y protección personal utilizando su presupuesto.

**Con base en la información presentada por la institución se recomienda, salvo mejor criterio de SEFIN, la auditoría interna de la institución o autoridad competente:**

- Previo al inicio de cada proceso es necesario que estén incluidos en el PACC con la descripción específica necesaria y cumplir con la respectiva publicación en HonduCompras.
- Documentar en el expediente administrativo el requerimiento de compra realizado por la unidad solicitante, y publicarlo en la documentación soporte que acompaña el proceso en "HonduCompras" con el propósito de acreditar la necesidad a satisfacer.
- En el caso del proceso COMPRA DE KIT DE BIOSEGURIDAD Material Didáctico se recomienda proceder con la publicación del proceso, conforme los techos de las disposiciones generales de presupuesto.
- En el caso de EQUIPO DE BIOSEGURIDAD E INSUMOS DE HIGIENIZACIÓN PARA PROTECCION DEL PERSONAL se recomienda considerar como primera opción de compra los productos incluidos en el catálogo electrónico de compras del gobierno.
- Considerar la normativa establecida según Decreto Legislativo 031-2020, en cuanto a suscribir convenios con otras instituciones autorizadas para realizar compras directas.
- Después de observar lo anterior se recomienda proceder con la publicación de los procesos en los casos en que procede.

La presente recomendación se emite en el marco de la Ley de Contratación del Estado en el artículo 32, primer párrafo establece; Los órganos son responsables de la preparación, adjudicación, ejecución y liquidación de los contratos se



**desarrollará bajo la dirección del órgano responsable de la contratación, sin perjuicio de la participación que por ley tengan otros organismos del Estado.**

La veracidad del presente documento puede ser verificada en el siguiente enlace:  
<http://oncae.gob.hn/covid19/covid19-recomendaciones>

Sin otro particular al que referirme, me suscribo y aprovecho la oportunidad para expresarle nuestras muestras de consideración y respeto.

Atentamente,

DIRECCION  
  
ONCAE  
OFICINA NORMATIVA DE  
CONTRATACION Y ADQUISICIONES DEL  
ESTADO  
ING. SOFIA CAROLINA ROMERO  
DIRECTORA ONCAE

- Cc. Ing. Arnaldo Bueso / Secretario de Estado en el Despacho de Educación
- Cc. Ing. Carlos Madero / Secretaria de Estado en el Despacho de Coordinación Gral. de Gob. por Ley
- Cc. Lic. Marco Antonio Midence Milla / Secretaria de Estado en el Despacho de Finanzas
- Cc. Lic. Juan José Pineda / Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Cuentas
- Cc. Lic. Hermes Omar Moncada / Comisionado Presidente Instituto de Acceso a la Información Pública
- Cc. Archivo



Tegucigalpa M.D.C., 09 de Septiembre del 2020.

Oficio No. 301-DGA-2020

Ingeniera  
Soffa Romero  
Directora de la ONCAE  
Su Oficina

Estimada Ing. Romero:

En atención al Comunicado No. ONCAE-015-2020 del 31 de marzo, inciso 7, realizo a la ONCAE la consulta relativa a la autorización y continuidad de los siguientes procesos de contratación en el Sistema HonduCompras 2, detallados en la Tabla 1:

Tabla 1: Procesos de Contratación

| Nombre del proceso de contratación   | Cantidad, unidad, descripción de la contratación | Monto estimado de la contratación (L) | Modalidad de la contratación | Artículo/ decreto y/o circular 1   | Breve descripción del alcance <sup>2</sup>   |
|--|--|---------------------------------------|------------------------------|--|--|
| "SUMINISTRO DE EQUIPO DE BIOSEGURIDAD E INSUMOS DE HIGIENIZACIÓN PARA PROTECCION DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO DEL NIVEL CENTRAL Y DIRECCIONES DEPARTAMENTAL ES DE EDUCACION EN ATENCION A LA EMERGENCIA SANITARIA COVID-19" | Ver anexo (1)                                    | 17,414,889.00                         | COMPRA DIRECTA               | PCM-005-2020, en su artículo 1, en el marco del Artículo 9 y 63 numeral 1) de la Ley de Contratación del Estado y 7 inciso g) y 169 de su Reglamento de la Ley de Contratación del Estado (LCE). Declaratoria de Emergencia Sanitaria a Nivel Nacional por el Dengue y COVID 19 y sus reformas.<br><br>Decreto 58-2020 de fecha 23 de mayo del 2020 Uso Obligatorio de Mascarilla<br><br>Circular DGIP-003-2020 de fecha 31 de marzo del 2020 emitido por la Secretaría de Finanzas, numeral 1 exceptuándose las que se adquirieran para combatir la emergencia decretada. | Compra de equipo de bioseguridad e insumos de higienización para el retorno seguro al trabajo en el nivel central y 18 Direcciones Departamentales de Educación. |

| Nombre del proceso de contratación   | Cantidad, unidad, descripción de la contratación  | Monto estimado de la contratación (L) | Modalidad de la contratación | Artículo/ decreto y/o circular 1  | Breve descripción del alcance <sup>2</sup>   |
|--|---|---------------------------------------|------------------------------|---|--|
|  |   |                                       |                              | <p>Circular SPGP-014-2020 de fecha 04 de junio de 2020, SPGP-015-2020 de fecha 7 de junio de 2020 y Circular SPGP-017-2020 de fecha 15 de junio de 2020 emitidas por Ricardo Leonel Cardona, Ministro Secretario Privado, y Jefe de Gabinete Presidencial.</p> <p>Opiniones Legales emitidas por la ONCAE: 002-2020 y 007-2020 referente a la Contratación Directa de Insumos de bioseguridad</p> <p>Protocolo de bioseguridad por motivos de la pandemia Covid-19 para oficinas Gubernamentales y Centros de Atención al Público emitido por la Secretaría de Trabajo y Previsión Social de fecha 27 de mayo del 2020.</p> <p>Sección III. Precauciones y medidas específicas para la seguridad y salud en el lugar de trabajo en Oficinas Gubernamentales y Centros de atención al Público (usuario).</p> |  |
| <b>COMPRA DE KIT DE BIOSEGURIDAD</b><br>Material Didáctico (Impresiones en vinil, folletos, señalización y Banners), medidas | 48 Kit básico que incluye estampados de vinil Banners señalización folletos e Impresiones | 269,000.00                            | Compra menor                 | Circular SPGP-014-2020 de fecha 04 de junio de 2020, SPGP-015-2020 de fecha 7 de junio de 2020 y Circular SPGP-017-2020 de fecha 15 de junio de 2020 emitidas por Ricardo Leonel Cardona, Ministro Secretario Privado, y Jefe de Gabinete Presidencial.   | Compra de kit básico que incluye estampados de vinil Banners señalización folletos e Impresiones para el retorno seguro al trabajo (medidas generales de bioseguridad: distanciamiento, lavado de manos, normas de |

| Nombre del proceso de contratación                           | Cantidad, unidad, descripción de la contratación | Monto estimado de la contratación (L) | Modalidad de la contratación | Artículo/ decreto y/o circular 1   | Breve descripción del alcance <sup>2</sup>  |
|--|--|---------------------------------------|------------------------------|--|---|
| generales de bioseguridad para el retorno seguro al trabajo. |  |                                       |                              | <p>Circular DGIP-003-2020 de fecha 31 de marzo del 2020 emitido por la Secretaria de Finanzas, numeral 1 exceptuándose las que se adquieran para combatir la emergencia decretada.</p> <p>Protocolo de bioseguridad por motivos de la pandemia Covid-19 para oficinas Gubernamentales y Centros de Atención al Público emitido por la Secretaria de Trabajo y Previsión Social de fecha 27 de mayo del 2020.</p> <p>Sección III. Precauciones y medidas específicas para la seguridad y salud en el lugar de trabajo en Oficinas Gubernamentales y Centros de atención al Público (usuario).</p> | etiqueta respiratoria, entre otras), en el nivel central y 18 Direcciones Departamentales de Educación. |

<sup>e1</sup> Artículo y decreto (ejecutivo o legislativo) y fecha su publicación en el diario oficial La Gaceta, y/o circular(es) de la Secretaria de Finanzas, que fundamenta legalmente que la institución y que las obras, bienes y/o servicios a contratar pueden realizarse en este periodo de emergencia.

<sup>2</sup> Breve descripción del alcance del proceso de contratación.

Los artículos y decretos y/o circulares detallados en la Tabla 1 fundamentan legalmente que (nombre de la institución) y que las obras, bienes y/o servicios a adquirir, detallados en la Tabla 1, pueden realizarse en este periodo de emergencia.

Cabe mencionar, que en el proceso de contratación directa se han incluido 4 artículos que actualmente se encuentran en el catálogo electrónico, los cuales se detallan a continuación: 1.- Gel antibacterial para manos (Galón), 2.- Jabón líquido (Galón), 3. Cloro líquido (Galón) y 4.- Papel Toalla Paquete 2 rollos, lo anterior en vista que la Dirección General de Adquisiciones de esta Secretaria de Estado, ha realizado un estudio de mercado de los productos requeridos, incluidos los productos agregados en el catálogo electrónico, tomando en consideración las mismas especificaciones técnicas y en algunos casos hasta superiores, encontrando que los precios de los productos en referencia se encuentran más caros en el catálogo electrónico en comparación con los precios cotizados por proveedores en el mercado local (ver anexo 2. Estudio realizado).

Otro factor que se ha considerado para incluirlos en la compra directa, es el asegurar que se nos puedan proveer los productos en las cantidades solicitadas, en el tiempo requerido (15 días hábiles contados a partir de la firma de contrato y emitida la orden de inicio correspondiente) y en lugar de entrega ( nivel Central y 18 Direcciones Departamentales de Educación; *Por lo anterior solicitamos a la ONCAE la autorización para comprar los 4 productos antes descritos fuera del catálogo electrónico, se nos indique si es procedente realizar la compra directa, caso contrario nos indique la ruta más viable para llevar a cabo la adquisición de dichos productos.*

De igual manera, es importante hacer notar que el documento base que se tiene elaborado como borrador para realizar el proceso de compra directa es un documento ajustado y adaptado por parte de SEDUC, en vista que se ha revisado los documentos estándar publicados en el portal de ONCAE (<http://oncae.gob.hn/biblioteca-virtual/pliegos-de-condiciones>) y no se ha encontrado un formato estándar para este tipo de procesos, en caso de existir favor remitir el formato correspondiente.

También es de hacer notar que la Secretaria de Educación, en el Marco de la Estrategia de Retorno Seguro al Trabajo, requiere para iniciar sus labores de manera presencial y atención al público en general, adquirir de manera urgente los insumos básicos e indispensables solicitados en la tabla 1, a fin de asegurar un retorno seguro al trabajo y de esta forma lograr en la medida de lo posible la protección de la vida de todos sus colaboradores y público en general, tomando en consideración todas las Medidas de bioseguridad que las instituciones públicas deben adoptar y cuya actuación es imperativa en el proceso de reapertura inteligente.

Asimismo informar que esta Secretaria de Estado ya cuenta con los recursos nacionales para poder hacer frente a este compromiso.

Se adjuntan los documentos de respaldo que a continuación se detallan: Solicitud de compra según Oficio 0673-SE-2020 emitido por la autoridad máxima (incluye circulares emitidas por el Ministro Secretario Privado, y Jefe de Gabinete Presidencial y comunicaciones con la Secretaria del Trabajo) y OF-0483 - DGAF-2020 emitido por la unidad ejecutora, documento base de la compra directa en calidad de borrador, dictamen legal de la Secretaria General de la Institución en calidad de borrador, copia del PACC, cotizaciones de proveedores que respaldan análisis de mercado.

Agradeciendo de antemano la atención al presente y en espera de una respuesta oportuna me suscribo de Usted

Atentamente

  
José Ramón Pascoe Paz  
  
Director General de Adquisiciones en Funciones / Usuario Administrador Institucional (UAI).  
Secretaría de Educación

Copia: Archivo /KMCH

## ANEXOS

**Anexo 1: Productos a adquirir por departamentos y cantidades requeridas.**

| DISTRIBUCION DE CANTIDADES POR DEPARTAMENTO |  |                         |               |         |          |       |      |       |           |         |            |             |        |           |       |         |        |               |                   |                   |                |                    |
|---|--|-------------------------|---------------|---------|----------|-------|------|-------|-----------|---------|------------|-------------|--------|-----------|-------|---------|--------|---------------|-------------------|-------------------|----------------|--------------------|
| Ítem  | Descripción  | Unidad                  | Nivel Central | Iturbid | Asímbida | Valle | Yoro | Colón | Comayagua | Olancho | El Paraíso | Ocootepeque | Cortés | Cholulucá | Copan | Lempira | La Paz | Santa Bárbara | Francisco Morazán | Islas de la Bahía | Gracias a Dios | Totales Cantidades |
| 1   | Jabón Líquido  | Galones                 | 730           | 60      | 25       | 74    | 49   | 74    | 48        | 70      | 64         | 80          | 105    | 78        | 50    | 48      | 51     | 46            | 118               | 43                | 45             | 1,855              |
| 2   | Gel antibacterial para manos.                                      | Galones                 | 730           | 60      | 25       | 74    | 49   | 74    | 48        | 70      | 64         | 80          | 105    | 78        | 50    | 48      | 51     | 46            | 118               | 43                | 45             | 1,855              |
| 3   | Cloro en líquido   | Galones                 | 730           | 60      | 25       | 74    | 49   | 74    | 48        | 70      | 64         | 80          | 105    | 78        | 50    | 48      | 51     | 46            | 118               | 43                | 45             | 1,855              |
| 4   | Bomba fumigadora   | Unidad                  | 12            | 2       | 2        | 2     | 2    | 2     | 2         | 2       | 2          | 2           | 2      | 2         | 2     | 2       | 2      | 2             | 2                 | 2                 | 2              | 48                 |
| 5   | Pediluvio (Alfombra)   | Unidad                  | 150           | 25      | 25       | 25    | 25   | 25    | 25        | 25      | 25         | 25          | 25     | 25        | 25    | 25      | 25     | 25            | 25                | 25                | 25             | 600                |
| 6   | Dispensador de pedal para gel de mano con su respectivo recipiente | Unidad                  | 30            | 2       | 2        | 2     | 2    | 2     | 2         | 2       | 2          | 2           | 2      | 2         | 2     | 2       | 2      | 2             | 2                 | 2                 | 2              | 66                 |
| 7   | Mascarilla desechables kn95  | Caja de 25u             | 5,840         | 480     | 200      | 590   | 390  | 590   | 380       | 560     | 510        | 640         | 840    | 10        | 400   | 380     | 410    | 370           | 940               | 340               | 360            | 570                |
| 8   | Termómetro clínico digital   | Unidad                  | 14            | 2       | 2        | 2     | 2    | 2     | 2         | 2       | 2          | 2           | 2      | 2         | 2     | 2       | 2      | 2             | 2                 | 2                 | 2              | 50                 |
| 9   | Bolsas plásticas   | Paquete 10u             | 5             | 240     | 100      | 295   | 195  | 295   | 190       | 280     | 255        | 320         | 420    | 310       | 200   | 190     | 205    | 185           | 470               | 170               | 180            | 4,505              |
| 10  | Atomizadores   | Unidad                  | 56            | 2       | 2        | 2     | 2    | 2     | 2         | 2       | 2          | 2           | 2      | 2         | 2     | 2       | 2      | 2             | 2                 | 2                 | 2              | 92                 |
| 11  | Guantes de látex   | Caja de 100u (50 pares) | 1,460         | 120     | 50       | 148   | 98   | 148   | 95        | 140     | 128        | 160         | 210    | 155       | 100   | 95      | 103    | 93            | 235               | 85                | 90             | 3,710              |
| 12  | Basureros de pedal de acero inoxidable                             | Unidad                  | 30            | 5       | 5        | 5     | 5    | 5     | 5         | 5       | 5          | 5           | 5      | 5         | 5     | 5       | 5      | 5             | 5                 | 5                 | 5              | 120                |
| 13  | Pantallas protectoras de acrílico                                  | Unidad                  | 78            | 2       | 2        | 2     | 2    | 2     | 2         | 2       | 2          | 2           | 2      | 2         | 2     | 2       | 2      | 2             | 2                 | 2                 | 2              | 114                |
| 14  | Lentes o gafas protectoras   | Unidad                  | 234           | 9       | 9        | 9     | 9    | 9     | 9         | 9       | 9          | 9           | 9      | 9         | 9     | 9       | 9      | 9             | 9                 | 9                 | 9              | 396                |
| 15  | Careta de acrílico.  | Unidad                  | 900           | 9       | 9        | 9     | 9    | 9     | 9         | 9       | 9          | 9           | 9      | 9         | 9     | 9       | 9      | 9             | 9                 | 9                 | 9              | 1,062              |
| 16  | Prueba rápida Covid-19   | Unidad                  | 5,840         | 480     | 200      | 590   | 390  | 590   | 380       | 560     | 510        | 640         | 840    | 620       | 400   | 380     | 410    | 370           | 940               | 340               | 360            | 14,840             |
| 17  | Papel Toalla   | Paquete 2 rollos        | 2,920         | 240     | 100      | 295   | 195  | 295   | 190       | 280     | 255        | 320         | 420    | 310       | 200   | 190     | 205    | 185           | 470               | 170               | 180            | 7,420              |

productos que se encuentran en el Catálogo Electrónico



